

## RESOLUCIÓN N.º986DE 2021

“Por la cual se integra el Comité de Mujer y Género para el período 2021-2023 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

Página 1

### **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004, 070 de 2007 y 555 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución 675 del 29 de octubre de 2015 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos el cumplimiento de la normatividad vigente y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito, creó el Comité de Mujer y Género "(...)como un escenario de diálogo social en temas de género y velar por la inclusión de las mujeres bomberas en los procesos operativos y administrativos tales como: reubicaciones laborales, diseño e implementación de uniformes, grupos especializados, oferta académica bomberil nacional e internacional, pruebas de selección y capacitación del personal de mujeres aspirantes y entre otras que requieran de su participación activa”.

En el citado acto administrativo se fijó el objeto del comité, conformación, reuniones, funciones, y responsabilidades.

A través de la Resolución 797 del 19 de noviembre de 2015 se modificó el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 675 de 2015 y se fijó el procedimiento de elección de las representantes de las empleadas al comité.

Por medio de la Resolución 002 del 04 de enero de 2016 se modificó el artículo 1 de la Resolución 675 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 797 de 2015, en relación con la denominación del comité, inclusión de las servidoras administrativas y la conformación de este cuerpo colegiado.

Las anteriores resoluciones fueron compiladas en la Resolución 805 del 09 de agosto de 2021, y se ajustaron algunas disposiciones relacionadas con el Comité de Mujer y género en especial las relacionadas con integrar más servidoras al mismo participando como representantes en calidad de principales y suplentes; permitir la asistencia de los(las) Subdirectores(as) que hacen parte del mismo a través de sus delegados y con ello acudir a las sesiones citadas; prever la asistencia de los integrantes principales a las reuniones a las que este sea convocado el comité en el cual se traten asuntos relacionados con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; definir las faltas temporales y absolutas de las representantes de las servidoras y el mecanismo de la suplencia; definir lo relacionado con las sesiones, quorum y convocatoria.

El Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, respecto al enfoque de género en el inciso 1 del artículo 6 señala: “Enfoque de género. Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen



Continuación de la resolución

“Por la cual se integra el Comité de Mujer y Género para el período 2021-2023 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

”

*a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos”.*

Mediante memorando Radicado I-00643-2021016383-UAECOB Id: 92411 del 17 de septiembre de 2021, el Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá convocó a las servidoras públicas vinculadas en carrera administrativa y provisionalidad de la Entidad realizar la elección de las representantes de las empleadas y las respectivas suplentes ante el Comité de Mujer y Género para el periodo 2021 – 2023, la cual fue socializada a todo el personal a través del medio oficial de difusión.

De acuerdo con la convocatoria el periodo de inscripción de las candidatas aspirantes a ser elegidas como representantes de las empleadas ante el Comité de Mujer y Género fue establecido entre el 9 y el 15 de septiembre de 2021, respondiendo a esta convocatoria nueve (9) servidoras de Carrera Administrativa y en provisionalidad, sin que hubiere la necesidad de ampliar el plazo de la convocatoria.

De acuerdo al cronograma fijado en el memorando de la convocatoria y elección, la jornada de votación virtual se realizó a partir de las 07:00 am del 22 de septiembre de 2021 hasta las 7:00 pm del 24 de septiembre de 2021.

De conformidad con las reglas establecidas y con fundamento en el acta suscrita por los jurados, se obtuvo un total de 44 votos distribuidos de la siguiente manera:

No.	NOMBRE CANDIDATA	NUMERO DE VOTOS
1	MARTHA LILIANA VELANDIA BUSTOS	9
2	NANCY LILIANA LOZANO VARGAS	2
3	PAOLA ANDREA PEÑA SALDARRIAGA	7
4	MARTHA ISABEL RAMIREZ ESPITIA	4
5	CLARENA MONTAÑO BECERRA	6
6	KAREN JULIETH LOZANO ASCANIO	8
7	SANDRA JANETH ROMERO PARDO	2
8	DIANA ALEXANDRA PUENTES QUIROGA	2
9	VIVIAN LORENA PATACON LOZANO	1
10	VOTO EN BLANCO	1
11	VOTO NULO	2

Dado que se presentó un triple empate entre tres (03) servidoras que obtuvieron dos (02) votos para



Continuación de la resolución

“Por la cual se integra el Comité de Mujer y Género para el período 2021-2023 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

”

ocupar la tercera suplencia; en sorteo por balota realizado el 27 de septiembre de 2021 semipresencial (presencial y virtual), a la cual asistieron los jurados designados y las tres servidoras empatadas, se obtuvo como resultado que la tercer suplencia sería ocupada por la servidora SANDRA JANNETH ROMERO PARDO.

Las representantes de las empleadas ante el Comité de Mujer y Género como principales serán las tres (3) servidoras que hayan obtenido en la votación la mayoría de los votos en estricto orden, y como suplentes serán elegidas las que obtengan el cuarto, quinto y el sexto lugar será ocupado por la servidora del sorteo señalado en considerando anterior; quienes en su orden remplazarán a las principales.

Finalizada la jornada de votación y en el acto mismo de escrutinio, ninguna de las candidatas presentó reclamación por los resultados obtenidos.

Lo resultados fueron divulgados a todos los servidores de la Entidad mediante memorando con radicado No. I-00643-2021017471-UAECOB Id: 94298 del 27 de septiembre de 2021, conforme al cronograma del proceso.

Por lo anterior, se procederá a integrar el Comité de mujer y género para el periodo 2021-2023 de acuerdo a lo señalado en los artículos 19 y 20 de la Resolución 805 de 2021.

En el mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Integrar el Comité de mujer y género de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para el período 2021-2023.

**ARTÍCULO 2.** Las servidoras elegidas por las empleadas en carrera y provisionalidad como sus representantes ante el Comité de mujer y género son las siguientes:

PRINCIPALES			SUPLENTE	
No.	Nombre	Empleo	Nombre	Empleo
1	MARTHA LILIANA VELANDIA BUSTOS CC. 52313963	CABO DE BOMBEROS	CLARENA MONTAÑO BECERRA CC. 49767398	SARGENTO DE BOMBEROS
2	KAREN JULIETH	SECRETARIA	MARTHA ISABEL	CABO DE BOMBEROS



Continuación de la resolución

“Por la cual se integra el Comité de Mujer y Género para el período 2021-2023 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

”

	LOZANO ASCANIO CC. 1022403389		RAMIREZ ESPITIA CC. 39759450	
3	PAOLA ANDREA PEÑA SALDARRIAGA CC. 1144186076	BOMBERO	SANDRA JANNETH ROMERO PARDO CC. 52111844	PROFESIONAL ESPECIALIZADA

**Parágrafo:** Las integrantes principales y suplentes darán cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 5 de la Resolución 805 de 2021.

**ARTÍCULO 3.** Hacen parte del Comité de mujer y género de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 805 de 2021, los servidores que se desempeñen en los siguientes empleos o sus delegados:

No.	Empleo
1	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAL O UN (1) DELEGADO ELEGIDO POR ESE CUERPO COLEGIADO
2	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA O SU DELEGADO(A)
3	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA O SU DELEGADO(A)

**Parágrafo:** Los(as) integrantes o sus delegados(as) darán cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 5 de la Resolución 805 de 2021.

**ARTÍCULO 4.** La Secretaría Técnica del Comité de mujer y género será ejercida por quien se desempeñe en el empleo de Subdirectora o Subdirector de Gestión Humana de acuerdo al artículo 8 de la Resolución 805 de 2021.

**ARTICULO 5.** El Comité de mujer y género ejercerá las funciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución 805 de 2021.

**ARTÍCULO 6.** El periodo de vigencia del Comité de mujer y género será dos (2) años, contados a partir del 28 de septiembre de 2021 y hasta el 27 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N.º 986 DE 2021

Hoja N.º 5 de 5

Continuación de la resolución

“Por la cual se integra el Comité de Mujer y Género para el período 2021-2023 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

”

**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaíno	Profesional contratista SGH	
Revisado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Profesional Especializado contratista SGH	JBG
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	AMMM
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos			